



# ALERTA SANITARIA

## Dirección de Alimentos y Bebidas

Alerta No. 146-2021  
Bogotá, 07 Julio 2021

### Actualización alerta sanitaria N° 199-2020, sobre leche en polvo Tropical Fress

---

**Nombre del producto:** Actualización alerta sanitaria N° 199-2020, sobre leche en polvo Tropical Fress

**Registro sanitario:** RSA-0010257-2020 (cancelado)

**Fuente de la alerta:** Acciones de inspección, vigilancia y control

**No. Identificación interno:** AA210607

---

#### Descripción del caso

El Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos-Invima, se permite informar que el registro sanitario RSA-0010257-2020 en la modalidad de fabricar y vender, cuyo titular es TROPICAL FRESS S.A, ha sido cancelado. Teniendo en cuenta que a través de visitas de inspección, vigilancia y control, se evidenció que la planta pulverizadora para la elaboración de este producto no existe, lo cual es un incumplimiento a lo dispuesto en la resolución 2674 de 2013 Título II capítulo I Edificación e Instalaciones y en el Decreto 616 de 2006.

En sentido de lo anterior, los productos que sean comercializados con el registro sanitario RSA-0010257-2020, son considerados fraudulentos; el Instituto hace un llamado a la ciudadanía, para que se abstenga de adquirirlos y consumirlos.

#### Medidas para la comunidad en general

1. El Invima solicita a la población en general abstenerse de adquirir los productos “leche en polvo” con registro sanitario RSA-0010257-2020, fabricado por el establecimiento TROPICAL

FRESS S.A con NIT 8040042628-1, ya que se desconoce su inocuidad.

2. Se recomienda a los consumidores que hayan adquirido los productos “ leche en polvo” con registro sanitario RSA-0010257-2020, fabricado por el establecimiento TROPICAL FRESS S.A con NIT 8040042628-1, suspender su consumo.

3. Se recomienda a los consumidores que informen de manera inmediata al Invima o a las Entidades Territoriales de Salud, si tienen conocimiento de lugares donde se elabore, distribuya o comercialice el producto mencionado.

### **Medidas para secretarías de salud departamentales, distritales y municipales**

1. Realizar las actividades de inspección, vigilancia y control en los establecimientos de su competencia, donde potencialmente puedan comercializar estos productos y tomar las medidas sanitarias a que haya lugar, incluyendo aquellos que hacen parte de programas sociales del gobierno; en caso de hallar dichos productos, verificar la información legal del registro sanitario en la página web del Invima.

2. Informar al Invima en caso de hallar estos productos.

3. Verificar el cumplimiento de lo solicitado en el presente comunicado.

### **Si desea obtener mayor información comuníquese con el Invima a:**

Para mayor información comuníquese con la entidad a la línea telefónica en Bogotá (57) (1) 7422121 ext. 4500 o al correo electrónico: [alertasalimentos@invima.gov.co](mailto:alertasalimentos@invima.gov.co)

**En los siguientes enlaces podrá acceder directamente a la información de su interés en la página web del Invima.**

- **Realizar peticiones, quejas, reclamos, denuncias o sugerencias**
- **Consultar registros sanitarios**